

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0449-R-2018 Piura, 12 de marzo de 2018

VISTO

El expediente N° 24-1601-18-5, presentado por el **Dr. Elberth E. García Panta**, Coordinador del Programa de Maestría en Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con oficio N° 060-2018-PROMACCOF-UNP de fecha 16 de febrero de 2018, el Coordinador del Programa de Maestría en Ciencias Contables y Financieras, comunica que ha recibido la invitación del apoderado de la empresa PARKER RANDALL LEGAL S.A.C., para asistir en calidad de Panelista sobre el tema: "Análisis de las nuevas modificaciones de la Legislación Aduanera 2018" a realizarse en la ciudad de Lima los días 23, 24, 25 y 26 de febrero de 2018; por lo que solicita la debida autorización, así como pasajes terrestres bus cama especial: Piura-Lima-Piura y viáticos por 04 días de acuerdo a su categoría;

Que, con Certificación Presupuestaria N° 1231-2018-OPPTO-OCP-UNP de fecha 05 de febrero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, comunica que existe cobertura presupuestaria en:

2.3.2.1.2.2 -> S/ 320.00 por 04 días -> S/ 1,280.00

2.3.2.1.2.1 -> Pasajes terrestres Piura-Lima-Piura S/ 220.00

Dr. Elberth García Panta

Certificado: 110

Sección Funcional: 0020

Secuencia: 5

Central de P

Total asignado: S/ 1,500.00

Concepto: Asistir en calidad de panelista invitado por el apoderado de la Empresa PARKER RANDALL LEGAL SAC por el tema "Análisis de las nuevas modificaciones de la Legislación Aduanera 2018":

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público,

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, en vías de regularización, el viaje a la ciudad de Lima, del Dr. Elberth E. García Panta, en calidad de Panelista sobre el tema: "Análisis de las nuevas modificaciones de la Legislación Aduanera 2018" organizado por la entre participo de Panelista Sobre el tema: "Análisis de las nuevas modificaciones de la Legislación Aduanera 2018" organizado por la entre participado de Panelista Sobre el tema: "Análisis de las nuevas modificaciones de la Legislación Aduanera 2018" organizado por la entre participado de Panelista Sobre el tema: "Análisis de las nuevas modificaciones de la Legislación Aduanera 2018" organizado por la entre participado de Panelista Sobre el tema: "Análisis de las nuevas modificaciones de la Legislación Aduanera 2018" organizado por la entre participado de Panelista Sobre el tema: "Análisis de las nuevas modificaciones de la Legislación Aduanera 2018" organizado por la entre participado de Panelista Sobre el tema: "Análisis de las nuevas modificaciones de la Legislación Aduanera 2018" organizado por la entre participado de Panelista Sobre el tema: "Análisis de las nuevas modificaciones de la Legislación Aduanera 2018" organizado por la entre participado de Panelista Sobre el tema: "Análisis de las nuevas modificaciones de la Legislación Aduanera 2018" organizado por la entre participado de Panelista Sobre el tema: "Análisis de las nuevas modificaciones de la Legislación Aduanera 2018" organizado por la entre participado de la las de las del participados de la las del participados del participado de la las del participados de la las del participados de la las del participados del participado de la las del participados del participado de la las del participados del participado del participado de la las del participados del participado del participado del partici

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, otorgue al Coordinador del PROMACCOF, pasajes terrestres Piura-Lima-Piura y cuatro (04) días de viáticos de acuerdo a su respectiva categoría; debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central al término del viaje.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución, a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura. (Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

C.c. RECTOR, DGA, PROMACCOF, OCEP (3), OCARH (4), INT, ARCHIVO (2) 13 copias 7449.

USUSTO REYES PEÑA E C T O R

Dr. Dennys Rafin Silva Valdivieso SECRETARIO GENERAL